



RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 448 JUEVES 21 DE JUNIO DEL AÑO 2018

Resolución No. 448-01: PRIMERO: Se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo, de la Resolución del CNSS No. 444-01, d/f 3/05/18, hasta el 9 de Septiembre del 2018 inclusive; aplicando el per cápita de Dieciocho (RD\$18.00) pesos, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de los per cápitas correspondientes.

TERCERO: Se instruye a la Gerencia General del CNSS publicar la presente resolución en un diario de circulación nacional, así como, la notificación correspondiente a las partes interesadas.

Resolución No. 448-02: Se remite a la **Comisión Permanente de Pensiones**, que estará presidida, de manera transitoria, por la representante del Sector Gubernamental, **Dra. Carmen Ventura**, el conocimiento de la iniciativa sobre el Proyecto que modifica la Ley 6-86, d/f 04/03/1986, que crea el Fondo de Pensiones de los Trabajadores del Área de la Construcción y todas sus áreas afines, en atención a la Comunicación del CNSS No. 1314, d/f 08/06/18, para fijar posición sobre la misma. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS y tendrá como invitados a los siguientes consejeros: Pedro Julio Alcántara, Francisco Guerrero, Tomás Chery Morel, Semari Santana, Villy Asencio Vargas y Radhamés Martínez Álvarez.

Resolución No. 448-03: Se remite a la **Comisión Permanente de Pensiones**, que estará presidida, de manera transitoria, por la representante del Sector Gubernamental, **Dra. Carmen Ventura**, la reiteración de la Comunicación No. D-001272, d/f 11/4/2018 sobre la solicitud de creación de un mecanismo especial de traspaso del Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto, conforme lo establecido en el Decreto No. 58-18, d/f 2/2/18, en virtud de la Comunicación de la DIDA No. 002029, d/f 05/06/18, a los fines de análisis, estudio y fijar posición al respecto. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

Resolución No. 448-04: Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Lic. Anatalio Aquino**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; la **Dra. Patricia Mena**, Representante del Sector Empleador; el **Sr. Pedro Julio Alcántara**, Representante del Sector Laboral; **Dra. Dalin Olivo**, Representante del CMD; y la **Licda. Lidia Féliz Montilla**, Representante de los Profesionales y Técnicos, para estudiar y analizar la pertinencia de la Resolución No. 180321, del Acta No. 4, d/f 20/3/18, adoptada por el Consejo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) sobre la utilización de los intereses devengados por la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS), sobre la base de los artículos 164 y 209 de la Ley 87-01 que crea el SDSS, conforme la Comunicación del CONEP, d/f 7/06/18. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.